Septiembre 4 de 2025

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
Medellín

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: AURA MARÍA BETANCUR RAMÍREZ
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Yo, AURA MARÍA BETANCUR RAMÍREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en Medellín municipio de Antioquia, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. Me encuentro participando en el Proceso de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, del Sistema General de Carrera Administrativa - Antioquia 3. Dentro de los requisitos exigidos se encuentra la acreditación del estudio superior y constancia laboral.
2. Dentro de los requisitos que se exigen para el cargo al que me inscribí, se encuentra como mínimo contar con 14 meses de experiencia profesional relacionada y la respuesta que me dan desde la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, se encuentra que solamente cuento con 6 meses y 12 días de experiencia.
3. Si se revisa mi experiencia, podrán encontrar que cuento con más de los 14 meses exigidos para la participación, por lo cual siento que mi derecho a concursar en este proceso, se me está vulnerando, inclusive en otra ocasión participé y tenía menos tiempo de experiencia y sin embargo, pude pasar esa fase del concurso, por lo cual no encuentro una coherencia en la decisión y esta situación está afectando mi continuidad en el concurso.
4. Soy profesional en psicología desde el año 2013 y la mayor parte de mi experiencia laboral durante estos años, ha sido en el contexto educativo, acompañando desde diferentes lugares programas de la Secretaría de Educación. En la actualidad me encuentro laborando para un programa de

la Secretaría de Educación y pueden verificar el tiempo que he laborado en este campo.

5. En el momento que elegí concursar, realicé una lectura de la descripción de las funciones esenciales. Cuando reviso algunas de las funciones que debo cumplir en mi trabajo actual, se encuentra una relación muy clara, por lo cual solicitó una revisión más detallada en este proceso, porque en el momento que decidí presentarme, verifiqué que cumpliera con los requisitos mínimos.
6. En caso de no contar con la experiencia necesaria, no podría estar desempeñando mi cargo actual, ya que para este trabajo, solicitan también experiencia en el ámbito educativo.
7. La respuesta de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, fue la siguiente: "Como se observa el tiempo total de experiencia resulta INSUFICIENTE para el cumplimiento del Requisito Mínimo, toda vez que acredita 6 Meses y 12 Días y la OPEC para el empleo al cual se inscribió, requiere Catorce (14) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, razón por la cual NO CUMPLE con el requerimiento".

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados, solicitando a la autoridad accionada que:

1. La CNSC verifique y sea incluido en el proceso.
2. Cumplo con los requisitos mínimos solicitados.

MEDIOS DE PRUEBAS

Respuesta de la CNSC, Certificados laborales con funciones y copia del Diploma de Psicología, también es posible indagar en los lugares donde he trabajo, sobre la experiencia.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la secretaría de su Despacho o al correo:

El Accionado en la dirección: Carrera 16 N° 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., CE: atencionalciudadano@cnsc.gov.co, Teléfono (Bogotá): (601) 3259700, Línea Nacional: 019000 3311011

Le solicito señor Juez, ordene el trámite de ley para esta petición.

Muchas gracias por su atención.

Firma: AURA BETANCUR

NOMBRE: AURA MARÍA BETANCUR RAMÍREZ
C.C de Caldas, Antioquia
DIRECCION:
CORREO ELECTRONICO:
TELÉFONOS DE CONTACTO: